PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 1 de la Resolución 435/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Se dispone la colocación de una placa conmemorativa en homenaje a Amancay Diana Sacayán en la Plaza Pueyrredón, en el barrio de Flores de esta Ciudad, en el marco del 10° aniversario de su fallecimiento acaecido el 11 de octubre de 2015, con el siguiente texto:

Escudo de la Legislatura "Homenaje de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el 10° aniversario del asesinato de Amancay Diana Sacayán, referente travesti, militante política y luchadora por los derechos humanos de las personas travestis y trans" 2015 - 2025

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

El presente proyecto tiene por objeto honrar la memoria y el legado de Amancay Diana Sacayán, activista travesti y defensora de los derechos humanos, cuya vida estuvo dedicada a la lucha por la igualdad, la dignidad y el reconocimiento de las personas travestis y trans en Argentina.

Amancay Diana Sacayán nació el 31 de diciembre de 1975 en la provincia de Tucumán, descendiente del pueblo originario Diaguita. Su familia se trasladó posteriormente a Gregorio de Laferrère, en el Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, donde transcurrió gran parte de su vida.

Desde temprana edad enfrentó la discriminación y violencia institucional. A los 14 años fue expulsada del sistema educativo al expresar su identidad de género, situación que la llevó a experimentar la marginalización y persecución policial que sufrían las personas trans en Argentina.

Diana Sacayán desarrolló una militancia incansable que transformó la realidad de miles de personas. Militó en el Partido Comunista Argentino desde su paso por prisión debido a detenciones arbitrarias, espacio en el que fortaleció su conciencia política y su compromiso con la transformación social. En 2011 fundó el Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL), organización dedicada a la defensa de los derechos humanos de personas LGBTIQ+, desde donde articuló numerosas acciones de incidencia política y acompañamiento comunitario. Participó activamente del movimiento piquetero y del Movimiento Territorial de Liberación (MTL) desde 2001, integrando la lucha por los derechos del colectivo trans con las reivindicaciones de los sectores populares. Fue miembro del Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género, espacio fundamental en la articulación política que logró la sanción de esta normativa histórica.

Su incidencia legislativa marcó hitos históricos en Argentina. Impulsó y logró la sanción de la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743) que permite a las personas cambiar su identidad registral sin intervención médica ni judicial, constituyendo una de las legislaciones más avanzadas del mundo en la materia. Promovió la Ley 14.783 de Cupo Laboral Travesti-Trans en la provincia de Buenos Aires, sancionada el 17 de septiembre de 2015, que establece un mínimo del 1% de empleos públicos para personas travestis, transexuales y transgénero. Esta ley fue expandida al ámbito nacional en 2021 con el nombre "Ley Diana Sacayán - Lohana Berkins" en su honor, garantizando el acceso al empleo formal para un colectivo históricamente excluido del mercado laboral.

El 2 de julio de 2012, Diana Sacayán se convirtió en la primera persona trans argentina en recibir su Documento Nacional de Identidad con el género femenino reconocido. En 2012 fue candidata a Defensora del Pueblo de La Matanza, siendo la primera persona trans en alcanzar ese nivel de reconocimiento institucional en una candidatura para un cargo de tal envergadura. En 2014 fue elegida como Secretaria Trans Alterna del Consejo de ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex) en su Conferencia Mundial en México, proyectando su liderazgo al plano internacional y representando las luchas del colectivo trans latinoamericano en espacios globales de decisión.

El 11 de octubre de 2015, Diana Sacayán fue asesinada en su domicilio en Flores, en esta misma Ciudad de Buenos Aires. El legado de Diana Sacayán trasciende su tiempo y continúa inspirando a nuevas generaciones de activistas. Las conquistas legislativas que ella impulsó, particularmente la Ley de Cupo Laboral Trans, se han extendido al nivel nacional garantizando acceso al empleo formal a un colectivo históricamente excluido del mercado de trabajo. La visibilización de la violencia sistemática contra personas travestis y trans que su asesinato puso en evidencia instaló en la agenda pública el concepto de travesticidio, permitiendo nombrar y combatir esta forma específica de violencia de género.

Su vida representa la lucha contra la discriminación estructural, la violencia policial, la exclusión educativa y laboral que enfrentan las personas trans en Argentina. Como mujer travesti, originaria y de sectores populares, su militancia integró múltiples dimensiones de la lucha por la igualdad, evidenciando cómo las opresiones se entrelazan y requieren respuestas integrales. Diana Sacayán es referente para nuevas generaciones que continúan su trabajo por una sociedad más justa, inspirando tanto a activistas del colectivo LGBTIQ+ como a defensores de derechos humanos de distintos ámbitos.

La colocación de una placa en homenaje a Amancay Diana Sacayán constituye un reconocimiento histórico necesario, ya que es deber del Estado honrar a quienes dedicaron su vida a la defensa de los derechos humanos y contribuyeron decisivamente a la ampliación de derechos de sectores vulnerabilizados. La placa cumplirá una función educativa fundamental, una pedagogía de la memoria que permitirá que las nuevas generaciones conozcan la historia de lucha por los derechos del colectivo travesti-trans y valoren las conquistas alcanzadas, comprendiendo que los derechos de los que hoy gozamos fueron resultado de batallas concretas libradas por personas como Diana.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Victoria Freire
Fecha:25/06/2026 16:44:32

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires